

ITALIA

REFORMA DE PENSIONES 2014: LAS CUESTIONES POR RESOLVER

Después de dos años desde la entrada en vigor de la reforma Fornero, contenida en el denominado “Decreto Salva Italia”, consolidado en Ley 214/2011, se vuelve a hablar de reforma de las pensiones, antes con el Gobierno Letta y su Ministro de Trabajo Enrico Giovannini, y ahora con el nuevo Ejecutivo de Renzi y el nuevo Ministro de Trabajo y Política Social, Giuliano Poletti. Los problemas sobre pensiones heredados por el nuevo Gobierno no son pocos.

Se parte del acceso a la jubilación anticipada y de la hipótesis del préstamo INPS ideada por el Ministro Giovannini, según la cual se podrá acceder a la pensión anticipada para hombres y mujeres pidiendo una especie de mini-préstamo sobre la pensión que posteriormente, al alcanzar los requisitos legales para la jubilación, se deberá restituir. Por ahora no está claro si el nuevo Gobierno llevará adelante esta idea.

También deberá darse una solución definitiva a otras cuestiones creadas por la reforma de las pensiones de la Ministra Fornero, como la posibilidad, sólo para los trabajadores del sector educativo de acceder a la jubilación con 96 “puntos” (obtenidos sumando edad y años de cotización) y la de los llamados “esodati”, es decir aquellos trabajadores que han salido del mercado de trabajo por haber firmado acuerdos de prejubilación con sus empresas pero que, por efecto de la Ley Fornero, no cumplen con los requisitos para jubilarse y se encuentran sin sueldo y sin pensión.

Por ahora la noticia segura es que existe un texto propuesto por el Presidente de la Comisión de Trabajo de la Cámara, el ex-Ministro (del PD) Cesare Damiano, pero sobre cuyos contenidos no hay ninguna filtración.

El mismo Damiano confía en que el Gobierno se hará cargo de la cuestión de los “esodati”. Hasta el momento algunos de ellos han sido “salvaguardados” por una serie de decretos sucesivos, pero a pesar de ello, no están en la mejor de las situaciones, ya que, según los últimos datos, sólo 1 de cada 5 “salvaguardados” está cobrando la prestación.

En total, las medidas adoptadas en favor de este colectivo han sido 5 en el período que va de junio de 2012 a enero de 2014. El INPS ha certificado unas 82.000 prestaciones: de éstas, alrededor de 62.000 forman parte del primer grupo de 65.000 posiciones “abiertas”; más de 14.000 son las que se refieren al decreto sobre revisión del gasto público (que preveía unas 55.000); y por último unas 5.000 (sobre más de 10.000 previstas) gracias a la última ley de presupuestos. De estas 82.000 prestaciones, sólo 33.000 podrán ser liquidadas, mientras que todas las demás se liquidarán en los dos próximos años.

Según Cesare Damiano es necesario modificar la Reforma Fornero, puesto que «contiene errores e iniquidades que deben ser eliminados»

De todas formas, la situación podría cambiar pronto, teniendo en cuenta que, como se decía más arriba, la Comisión de Trabajo ha redactado un texto de Ley a someter al Ministro Poletti.